



Municipalidad de Angol

DECRETO EXENTO N° 000175

121.-

ANGOL, 03 ENE 2022

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063/80, sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución N° 07 de 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- c) El Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal de Angol;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus modificaciones;

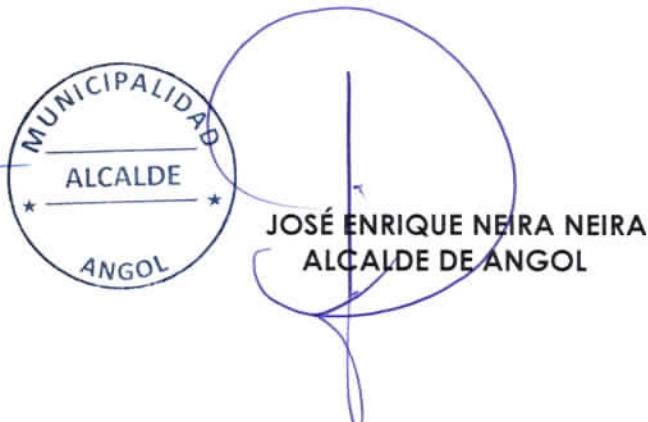
CONSIDERANDO:

La necesidad de designar a un Funcionario del área de Adquisiciones de la Dirección de Educación Municipal en la subrogancia del cargo de Coordinador de la Unidad de Adquisiciones, ante la ausencia por feriado legal de la titular.

DECRETO:

1.- **Desígnese** como Subrogante del cargo de Encargado de Coordinador de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Educación Municipal, a Don **Oscar Emilio Estrada Cárdenas, Rut: [REDACTED]** Ingeniero Comercial, en la ausencia del titular por el periodo comprendido entre el 03.02.2022 al 11.02.2022.

2.- Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.-



DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Transparencia/Secretaría DEM
- Sub-Depto. Personal DEM

El Angol que todos queremos